



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
Secretaría Ejecutiva



## CIRCULAR Núm. 037/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **CPJF-DGR-7030/2018**, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidades del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, el cual es del tenor siguiente:-----

"...En cumplimiento a lo ordenado en autos del expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro indicado, instruido en contra de Pablo Modesto Tafolla Becerra, en su desempeño como Oficial de Seguridad Adscrito a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, y en seguimiento al oficio **CPJF-DGR-5917/2018**, de once de octubre de dos mil dieciocho, le comunico que mediante acuerdo de fecha cinco de noviembre siguiente, se declaró ejecutoriada la resolución dictada el veintiocho de agosto de año en curso, por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal; al efecto, se acompaña copia certificada de dicho proveído y de las Constancias de notificación correspondiente; lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Por otra parte, de la manera más atenta se le solicita el acuse de recibo respectivo, el cual deberá ser remitida a esta Dirección General de Responsabilidades, con domicilio en Periférico **Sur número cuatro mil ciento veinticuatro, quinto piso, torre Zafiro II, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal cero mil novecientos de esta Ciudad de México o bien enviarlo vía fax al número 0155 56306414, cuya confirmación de su recepción deberá realizar en el mismo número, o al correo electrónico [dpra@correo.cjf.gob.mx](mailto:dpra@correo.cjf.gob.mx)...**-----

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de diciembre de 2018  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.  
CCCS/sct.